

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de abril de dos mil veinticinco.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Por Vacancia Resolución 37869/2024, de 4 de octubre), Esther Lidia Martín Martín.

ANEXO AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE FECHA 24-04-2025

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

6ª ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO															
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.				
Código	Puesto Tipo N°	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C. Vble.C.E.	2ª ACT
SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO PÚBLICO															
SVO-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Admón. General / Especial	Técnica/ Técnica-Superior	Concurso Especifico	P1 / P4	01 / 32.1	28	90	-	
5ª ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA															
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO							RETRIB. COMPLEMENT.				
Código	Puesto Tipo N°	Denominación	Vínculo	Jornada	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala / Clase	Forma de provisión	Admón. Proced.	Código Titulación	C.D.	C.G.C.E.	C. Vble.C.E.	2ª ACT
SERVICIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS															
SYE-F-01	29	Jefe de Servicio	Funcionario	Especial	A	A1	Especial / Escala de oficiales	Técnica/ Militar de carrera	Concurso Especifico	P1 / P4	45-46 / 32.7	28	90	-	

100.973

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

ANUNCIO

1.528

Extracto de la Resolución 165, de 23 de marzo de 2025, de Presidencia del IMD, por la que se convocan Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva destinadas a la Promoción y Divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios, temporada 2024/2025.

BDNS (Identif.): 828492.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/828492>).

PRIMERO. BENEFICIARIOS: Las entidades deportivas, según definición contenida en el artículo 58 de la Ley 1/2019, del Municipio de Las Palmas de Gran Canaria, con presencia en competiciones oficiales federadas, que cumplan con los requisitos establecidos en la base cuarta de las reguladoras de esta convocatoria.

SEGUNDO. OBJETO: El objeto de la actividad a subvencionar es la promoción y divulgación por los clubes del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2024/2025 o durante todo el año natural 2025, según modalidad deportiva practicada.

TERCERO. BASES REGULADORAS: Bases, de vigencia indefinida, reguladoras de concesión de subvenciones del IMD de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a los juegos y deportes tradicionales canarios.

CUARTO. CUANTÍA: El crédito máximo de esta convocatoria asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS (245.400,00 euros).

QUINTO. INICIO DEL TRÁMITE: Interesado.

SEXTO. PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DIEZ DÍAS HÁBILES desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

SÉPTIMO. REQUISITOS: Base cuarta de las reguladoras de esta convocatoria.

OCTAVO. SOLICITUDES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN: Base sexta y séptima de las Bases, de vigencia indefinida, reguladoras de concesión de subvenciones del IMD de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a los juegos y deportes tradicionales canarios.

NOVENO. CRITERIOS DE VALORACIÓN: Ver base quinta de las Bases reguladoras, de vigencia indefinida, de concesión de subvenciones del IMD de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a los juegos y deportes tradicionales canarios y, base octava de las reguladoras de esta convocatoria.

DÉCIMO. TRAMITACIÓN: Electrónica. Gestor de subvenciones del IMD, (https://imdsbvciones.laspalmasgc.es/portal_subvenciones/modules.php?mod=portal&file=index).

DÉCIMO PRIMERO. ÓRGANO QUE TRAMITA: IMD.

DÉCIMO SEGUNDO. ÓRGANO QUE RESUELVE: Presidencia del IMD.

DÉCIMO TERCERO. PLAZO DE RESOLUCIÓN: SEIS MESES.

DÉCIMO CUARTO. EFECTO DEL SILENCIO: Desestimatorio, artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DÉCIMO QUINTO. NOTIFICACIÓN DE ACTOS DE TRÁMITE: Publicación en la web del IMD <https://deporteslaspalmasgc.com/informaciondesubvenciones>

DÉCIMO SEXTO. RECURSOS: Potestativo de Reposición.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de abril de dos mil veinticinco.

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Carla Campoamor Abad.

100.929

**Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física
y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria**

ANUNCIO

1.529

Extracto de la Resolución 176, de 24 de abril de 2025, de Presidencia del IMD, por la que se Convocan Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva destinadas a la Promoción Deportiva, temporada 2024/2025.

BDNS (Identif.): 828867.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/828867>).

PRIMERO. BENEFICIARIOS: Según definición contenida en el artículo 58 de la Ley 1/2019 de 30 de enero de la actividad física y el deporte de canarias, serán beneficiarios las entidades deportivas del municipio de Las Palmas de Gran Canaria con presencia en competiciones oficiales federadas que, cumplan con los requisitos establecidos en la base cuarta de las reguladoras de esta convocatoria.

SEGUNDO. OBJETO: El objeto de la actividad a subvencionar es el fomento de la actividad deportiva en escuelas, entre niños y jóvenes, por los clubes del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, conforme la competencia municipal atribuida por la Ley 1/2019 de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.

TERCERO. BASES REGULADORAS: Bases, de vigencia indefinida, reguladoras de concesión de subvenciones del IMD de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a la Promoción Deportiva.

CUARTO. CUANTÍA: El crédito máximo de esta convocatoria asciende a SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 euros).

QUINTO. INICIO DEL TRÁMITE: Interesado.

SEXTO. PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DIEZ DÍAS HÁBILES desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

SÉPTIMO. REQUISITOS: Base cuarta de las reguladoras de esta convocatoria.

OCTAVO. SOLICITUDES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN: Base sexta y séptima de las Bases, de vigencia indefinida, reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a la Promoción Deportiva.

NOVENO. CRITERIOS DE VALORACIÓN: Ver base quinta de las Bases reguladoras, de vigencia indefinida, de concesión de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y, base octava de las reguladoras de esta convocatoria.